

4. En la página 46 del EsIA, punto 5.4.2 Construcción / Ejecución, se indica “Movimiento de Tierras Esta actividad incluye la nivelación del terreno de acuerdo con el diseño de terracería. Se harán trabajos de corte y relleno compactado, buscando un balance entre estas dos actividades para evitar la importación de material. De ser necesario se incluye la construcción de muros de retención que ayuden a alcanzar los niveles de terracería... ”, sin embargo, no se establecen los niveles de terracería esperados con base en la topografía actual del polígono que se propone desarrollar. Por otra parte, durante la inspección de campo observamos que el área del proyecto, no está al mismo nivel del Boulevard de Las Américas, por lo cual solicitamos:

- a. Presentar planos de los perfiles de corte y relleno, donde se establezca: el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles seguros de terracería.
- b. Tomando en consideración la topografía actual del terreno, indicar si se requiere la importación de material de relleno. En caso afirmativo, especificar su procedencia y si el sitio está debidamente autorizado para esta actividad.

**RESPUESTA:**

- a. Se presentan los planos de perfiles en el Anexo C. El volumen total de relleno necesario es de 236,454.01 metros cúbicos.
- b. Se utilizará material del proyecto aprobado por la resolución DIEORA-IA-898-2008, PARQUE LOGÍSTICO - PANAMERICAN CORPORATE CENTER (PCC) - PANAMÁ PACÍFICO - CATEGORÍA II.

5. En la pág. 49 del EsIA, en el punto 5.5 INFRAESTRUCTURA POR DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR se menciona "...El sitio donde se construirá el proyecto cuenta actualmente con algunas infraestructuras que deberán ser consideradas en los diseños; actualmente el Boulevard de las Américas se encuentra adyacente al polígono del Proyecto, desde el cual se tendrá acceso directo... ". información que se visualiza en el plano, presentado en el anexo A. página 263. Sin embargo, la figura 5.2. Ubicación del polígono del proyecto, difiere de dicho plano. Por otra parte, durante la inspección de campo, se consultó si el proyecto en evaluación contempla el acceso desde el Boulevard, y se nos indicó que no. Por tanto, existe una discrepancia en la información presentada. En base a lo anterior, requerimos:

- a. Aclarar si el plano presentado en el Anexo A. pág. 263, corresponde con el alcance del proyecto que estamos evaluando.
- b. Aclarar si el proyecto contempla la construcción de acceso desde el Boulevard de Las Américas, así como los carriles de aceleración y desaceleración.

**RESPUESTA:**

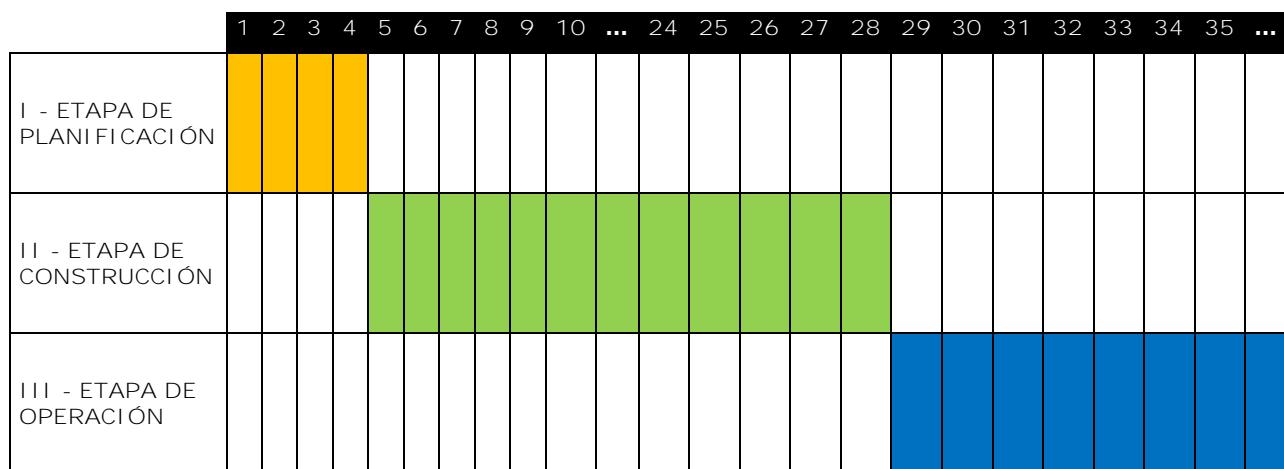
- a. Los planos incluidos en el Anexo A sí corresponden con el alcance del proyecto en evaluación. Ver Anexo B de esta ampliación para verlos con mejor resolución.
  - b. Los carriles de aceleración y los accesos y acera que conecta el polígono originalmente evaluado con el Boulevard de las Américas se añaden al alcance de este proyecto y se han hecho las evaluaciones adicionales correspondientes. Ver las respuestas a las preguntas 1, 2 y 3.
6. En la pág. 49 del EsIA, punto 5.4.5 Cronograma y Tiempo de Ejecución de cada Fase, se indica "A continuación, se presenta el cronograma de ejecución del proyecto". y se observa que la etapa de construcción durará 12 meses, sin embargo, en la pág. 54, punto 5.6.2 Mano de Obra (Durante la Construcción y Operación), Empleos Directos e

PROMOTOR: AGENCIA PANAMÁ PACÍFICO

Indirectos Generados menciona “Se estima que se emplearán aproximadamente 120 personas durante la fase de construcción (por aproximadamente 2 años) de forma directa...”, misma duración que establece la Volanta informativa, incluida en la pág. 359. Por lo antes expuesto, solicitamos aclarar, cuánto tiempo durará la fase de construcción y a su vez corregir la información.

## **RESPUESTA:**

El tiempo de ejecución del proyecto será de dos (2) años, tomando en cuenta que la Agencia Panamá Pacífico tendrá distintos ejecutores de las obras según la sección a desarrollarse, la institucional o la comercial. Se corrige el cronograma a 24 meses.



8. En la pág. 57 del EsIA, punto 5.7.3 Gaseosos, se indica “No se estima que haya producción de desechos gaseosos”, sin embargo, en la Tabla 9.1 Situación ambiental previa (línea base), menciona “ ...Se espera un aumento temporal en la generación de partículas de polvo debido a las actividades de construcción, así como la generación de emisiones de gases de combustión de la maquinaria y vehículos... ”. Por lo tanto, solicitamos aclarar esta inconsistencia y corregir dicho punto.

**RESPUESTA:**

Se corrige el punto **5.7.3: Gaseosos**

Se estima que haya generación de gases de combustión producto del uso de maquinaria durante la construcción. Igualmente habrá generación de gases de combustión de los vehículos que transiten por el punto de control y que visiten las instalaciones.

9. En la pág. 12 del EsIA, se indica “La zona boscosa que rodea el polígono está atravesada por una serie de senderos que son actualmente utilizados por ciclistas y caminantes”, en la pág. 155, punto 8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes, menciona “Las áreas que rodean el polígono del Proyecto, por tratarse de zonas boscosas, cuentan con el Trillo Tití para caminatas y uso de bicicletas, el cual está compuesto por senderos que suman 6 Km de distancia en total”, no obstante, esta información, discrepa de lo especificado en la pág. 112, la cual señala “El área del proyecto es un área dominada en un 90% por Bosque secundario muy alterado con un 10% de áreas de caminos (bicicletas), senderos y área abiertas... ”, esta última información, coincide con lo observado en campo, ya que parte del área recorrida dentro del polígono, está compuesta por senderos, y encontramos a unas personas realizando recorrido en bicicleta. En base a lo anterior, requerimos:

- a. Aclarar si los senderos que se encuentran dentro del polígono se mantendrán o serán eliminados. En caso que se eliminen, especificar qué alternativas brindarán a los usuarios actuales.

## **RESPUESTA:**

Los senderos que se encuentran dentro de la huella del proyecto serán eliminados y se habilitarán rutas nuevas como continuación de los senderos que llegaban hasta ese punto para que no se interrumpa el recorrido. Los senderos o trillos para bicicletas en Panamá Pacífico están constantemente modificándose según los nuevos desarrollos. A continuación se muestra un mapa de todos los recorridos para bicicleta que están habilitados en el área de Panamá Pacífico, incluyendo algunos que aún se encuentran en desarrollo.

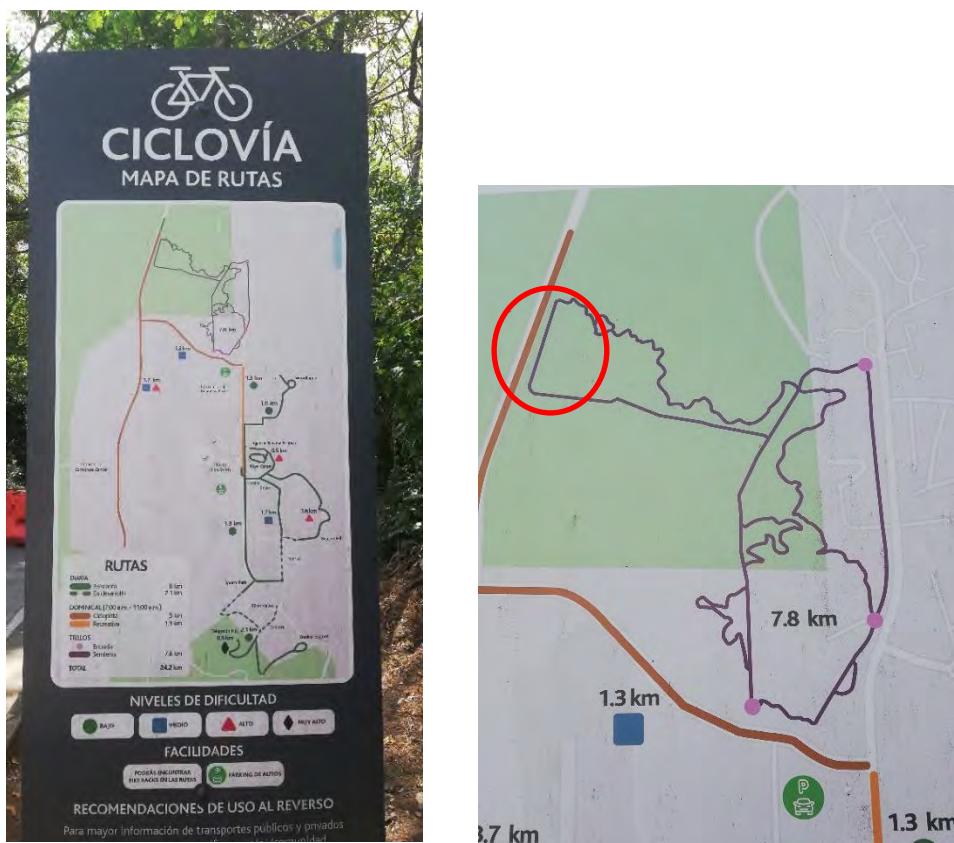


Figura N° 1 Mapa de Rutas para Ciclovía en Panamá Pacífico

Como se observa en la Figura N°1, el círculo rojo indica la parte del trillo que afecta el Punto de Control, y que sería la parte a modificar para mantener el resto del sendero conectado. La Agencia Panamá Pacífico coordina con el desarrollador maestro London & Regional Panamá para los cambios en las ciclovías cuando es necesario.

10. En la pág. 196 del EsIA, al final de la Tabla 9.2. VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS-ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN, se indica “ ...Basándonos en los resultados de la valoración de los impactos ambientales identificados, el proyecto no genera impactos ambientales significativos, los impactos ambientales más relevantes inciden sobre el suelo, la flora y fauna... ”, no obstante, esta definición corresponde a los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y el EsIA en evaluación se presentó bajo Categoría II. Aclarar y corregir esta información.

**RESPUESTA:**

Se reemplaza el contenido de la página 196 al final de la tabla 9.2 por lo siguiente:

Basándonos en los resultados de la valoración de los impactos ambientales identificados, el proyecto genera impactos que **pueden llegar a ser de carácter significativo y afectar parcialmente el ambiente; sin embargo, todos los impactos pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación**; los impactos ambientales más relevantes inciden sobre el suelo, la flora y fauna; ante estos impactos y el total de las afectaciones ambientales ocasionadas por el proyecto, el promotor implementará las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la legislación ambiental aplicable vigente, así como aquellas necesarias a nivel de ingeniería.

El impacto positivo más relevante del proyecto es su contribución para impulsar la economía del Área Económica Especial Panamá Pacífico y del país, al potenciar el desarrollo de

servicios logísticos al área industrial y comercial, así como mejorar los servicios institucionales, de seguridad pública y de protección civil a las diversas empresas, comercios e industrias que operan en el área.

Considerando lo anterior, y los criterios de protección ambiental del Decreto Ejecutivo 123 (de 14 de agosto de 2009) evaluados anteriormente, se ha considerado clasificar el presente proyecto como Categoría II.

11. En la pág. 206, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), se presenta Tabla 10.1. Impactos Identificados, y se señala en qué fase del proyecto ocurrirán (construcción y operación). Posteriormente, desde la pág. 207 a 217, en el punto 10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS, se indica "...El Plan de Mitigación incluye una serie de acciones que se han agrupado por su naturaleza y los objetivos específicos que persiguen, en una serie de programas que se detallan a continuación... ", el cual incluye ocho (8) programas, con sus respectivas medidas, no obstante, no se especifica en qué fase serán aplicadas. Por otra parte, al verificar el cronograma de aplicación de medidas, la medida diez (10), se aplicaría en la fase de construcción y operación, pero su definición está indicada para la operación solamente. En base a lo anterior, requerimos:

- a. Presentar nuevamente la información (programas), especificando que medidas aplicaran de acuerdo a fase del proyecto y corregir el cronograma.

**RESPUESTA:**

Se presenta el punto 10.1 con las adiciones solicitadas:

**Protección de la Calidad del Aire:**

Los trabajos que se realizarán requieren la aplicación de algunas medidas para evitar que se deteriore la calidad de aire en la zona:

**Medidas:****Etapa de Construcción**

1. Realizar las obras que generen ruido cumpliendo con los horarios y límites establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004.
2. Utilizar maquinaria y vehículos en buen estado, procurando ejecutar un programa de mantenimiento preventivo continuo, para reducir la generación de emisiones contaminantes y ruidos excesivos.
3. Los trabajadores deben utilizar equipo de seguridad personal (EPP) apropiado para las labores, como máscaras con filtros y orejeras, según sea el caso.
4. Se mantendrán cubiertos y confinados los materiales almacenados para evitar el arrastre de estos por la acción del viento y la lluvia.
5. Los volquetes que transiten fuera del polígono del proyecto deberán hacerlo con lonas para evitar la pérdida de material por acción del viento.
6. Establecer controles sobre la velocidad de la maquinaria y vehículos, especialmente aquellos que transporten material polvoriento, dentro y fuera del proyecto, lo cual disminuirá las emisiones y reducirá el radio de expansión de las partículas de polvo.
7. Evitar el uso innecesario de bocinas en maquinarias y vehículos.
8. No se incinerarán desechos sólidos, los desechos deberán ser acopiados en un lugar techado y cerrado que impida el paso de animales, y transportados al vertedero municipal por una empresa autorizada para esa actividad.
9. Las áreas con terreno descubierto se deberán rociar con agua por lo menos dos veces al día durante la estación seca, o durante períodos de máximo dos días sin lluvia en la estación lluviosa. El humedecimiento de las superficies de rodamiento o trabajo se realizará por medio de camiones cisterna.

### **Etapa de Operación**

10. Durante la etapa de operación el restaurante deberá contar con un sistema de extracción de emisiones provenientes de la cocina, adecuado con filtros, que permita reducir el material particulado, aerosoles y compuestos orgánicos volátiles.

### **Protección de Suelos:**

Los suelos se podrán ver contaminados y degradados durante los procesos constructivos del proyecto:

### **Medidas:**

### **Etapa de Construcción**

11. Evitar realizar cortes de suelo en donde no sea necesario, de acuerdo con el diseño o requerimientos de construcción del proyecto.
12. Compactar y estabilizar inmediatamente los sitios de relleno y suelos desnudos para evitar escorrimiento de sedimentos.
13. Canalizar las aguas de escorrentía mediante cunetas, zanjas, drenajes, entre otros, y colocar barreras de contención (bermas vegetales, barreras vivas, coberturas con residuos de vegetación removidos en sitio, entre otros), evitando el arrastre de sedimentos hasta las fuentes de agua.
14. Las medidas de control de erosión y sedimentación deben ser monitoreadas constantemente para verificar su eficacia, especialmente durante y después de precipitaciones.
15. Establecer puntos de recolección de desechos sólidos en áreas designadas dentro del proyecto, en contenedores cerrados.
16. Designar sitios protegidos y cerrados para el almacenamiento de materiales e insumos de construcción.

17. Almacenar cualquier producto químico o derivado de hidrocarburo en un sitio seguro, protegido contra precipitaciones y controlado.
18. Mantener el equipo en buen estado para evitar goteos y derrames de combustibles o aceites.
19. Ante posibles fugas y filtraciones accidentales (de presentarse), se estará preparado con los materiales para control de derrames (arena, recipientes, otros), y con el equipo y personal entrenado.
20. El transporte de combustibles y lubricantes se debe efectuar por empresas calificadas para tal fin, con los permisos correspondientes.
21. Se cumplirá con un procedimiento de abastecimiento de combustible durante la etapa de construcción que prevenga goteos y derrames accidentales, y que permita su atención inmediata y efectiva.

### **Etapa de Operación**

22. El tanque de almacenamiento de combustible debe cumplir con requerimientos de la NFPA30 (National Fire Protection Association) y los permisos y requerimientos correspondientes del Cuerpo de Bomberos de Panamá, así como las certificaciones del fabricante.

**Protección de Calidad del Agua:**

Dentro del polígono no hay evidencia de cuerpos de agua; sin embargo, se ha identificado un drenaje natural pluvial que atraviesa el área del proyecto, por lo que se deben cumplir con medidas de control especialmente durante la etapa de construcción:

**Medidas:****Etapa de Construcción:**

23. Mantener los drenajes libres de sedimentos y/o obstáculos como residuos sólidos o materiales de construcción.
24. Evitar el lavado de utensilios, concreteras o tulas con residuos de concreto en el área del proyecto, al menos que se cuente con una pila de sedimentación para este efecto, se debe tener un área designada de lavado y cumplir con un procedimiento de limpieza que racionalice el consumo de agua.
25. Se dispondrá de una (1) letrina portátil por cada 15 trabajadores o como lo dispongan las autoridades competentes, para ello se contratará a una empresa especializada, la cual limpiará el contenido de estos según la frecuencia que sea requerida. La empresa especializada debe cumplir con las regulaciones establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente para el tratamiento y la disposición final de los desechos.
26. Integrar en el Plan de Educación Ambiental la concientización a los trabajadores sobre el consumo racionizado del agua durante las fases de construcción y operación.

**Etapa de Operación:**

27. Se utilizarán sistemas separados de eliminación y conducción de aguas pluviales y aguas sanitarias.

28. Evitar verter directamente a sistemas de drenaje aceite de cocina, combustible, aceite de motor, derivados de hidrocarburos o cualquier sustancia sintética durante la etapa de operación.
29. Las aguas servidas generadas durante la etapa de operación del proyecto serán canalizadas por medio de la infraestructura existente hacia la planta de tratamiento de Panamá Pacífico.
30. Colocar trampa de grasa y sedimentos para las aguas residuales provenientes del restaurante, taller y área de lavado de autos, cumpliendo con el Decreto No. 65 del 3 de mayo de 1941 en su artículo 34 y el Decreto 323 del 4 de mayo de 1971 en su artículo
31. Es necesario realizar el mantenimiento periódico de estos sistemas por una empresa autorizada que cuente con los permisos correspondientes.

**Protección de la Flora y Fauna:**

Se deben aplicar medidas para proteger en lo posible la flora y fauna del proyecto:

**Medidas:****Etapa de Construcción:**

32. Identificar los tipos de vegetación y sus dimensiones en términos de superficie, de acuerdo con la Resolución AG-0235-2003, para realizar el pago de la indemnización ecológica y obtener el permiso de tala. Se deben determinar las superficies de vegetación a ser afectadas para la construcción de la obra.
33. Evitar la remoción de cobertura vegetal previo a obtención de permisos correspondientes.
34. Realizar la tala y limpieza de terreno por sectores, de acuerdo con el avance de los trabajos, con el fin de evitar la pérdida de cobertura vegetal y de hábitats para la fauna de forma brusca, y procurar su desplazamiento gradual a zonas colindantes.

35. Se deberán delimitar las áreas con vegetación que se requieren afectar, de manera que no se excedan las áreas de afectación, interviniendo únicamente en donde sea necesario.
36. Evitar acumular la biomasa vegetal en sitios no autorizados.
37. Evitar la quema de cualquier tipo de vegetación.
38. Proteger la fauna que pueda acceder a los sitios del proyecto, prohibiendo su captura o caza, y evitando todo contacto. Colocar letreros de protección de fauna y flora.
39. Realizar el rescate de fauna correspondiente según el Plan de Rescate y Reubicación de Flora y Fauna, al igual que la implementación del plan de compensación o reforestación según lo indicado en la Resolución de aprobación del estudio.
40. Durante la construcción se deberá operar el equipo móvil de manera que cause el mínimo deterioro a la vegetación y a los suelos circundantes. Para tal fin, se deberá capacitar e informar a los operadores de manera que sea del completo conocimiento de todo el personal.
41. Implementar en el Plan de Educación Ambiental, la concienciación a trabajadores sobre su rol en la protección de la flora y fauna.
42. Revegetar lo antes posible todas las áreas incluidas como áreas verdes de riego y paisajismo, donde se terminen los trabajos de construcción. Utilizar preferiblemente plantas nativas de la zona.

**Generación de Residuos:**

La construcción y operación del proyecto generará residuos, el adecuado manejo de los mismos evitará contaminación y molestias a la comunidad:

**Medidas:****Etapa de Construcción:**

43. Dar un aprovechamiento óptimo a la mayor cantidad de residuos por medio de reutilización o reciclaje.
44. Designar un área techada y cerrada como centro de acopio temporal de los residuos reciclables, y llevarlos al gestor de residuos más cercano. Contar con tanques señalizados que permitan separar correctamente los residuos.
45. Colocar recipientes con tapa en frentes de trabajo, comedor y centro de acopio temporal para los desechos no aprovechables (que no puedan ser reutilizados o reciclados), retirarlos de los frentes diariamente. La recolección y disposición final será realizada por una empresa autorizada.
46. Instalar letreros restrictivos e informativos sobre donde depositar la basura, y su manejo adecuado.
47. Evitar realizar mantenimiento preventivo o correctivo en el sitio del proyecto, en caso necesario, el aceite usado deberá ser recolectado y temporalmente almacenado en contenedores apropiados, hasta que pueda ser retirado por el suplidor contratado o empresa de reciclaje, en caso contrario se debe procurar su tratamiento y/o disposición por una empresa autorizada. Si se utilizan tambores o toneles de 55 galones, estos deberán ser transportados y dispuestos de forma apropiada.
48. El material contaminado con hidrocarburos (material absorbente, tierra contaminada) no debe mezclarse con otros residuos y debe disponerse